ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405604				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Capitán Miranda / Uoc Capitan Miranda				
FECHA DE APERTURA	24-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	08:11
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	RESPONSABLE UOC-INTERINA: DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ASESOR JURIDICO : JORGE SALINAS.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1331913-2**	**HUGO ARMIN HATSCHBACH NEUMANN**	**diego.ha@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA U.O.C.

Denise Casco

JORGE R. SALINAS D. ABOGADO MATRÍCULA Nº 33.

Nery Contrera

Sabino Gómez

Hugo Hatschbach

Nery Contrera
Concejal Municipal
de Capitán Miranda

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HUGO ARMIN HATSCHBACH NEUMANN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 247.730.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Nobleza Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 11.258.800 **Vigencia de la Póliza:** De 9/03/2022 a 16/08/2022, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
HUGO ARMIN HATSCHBACH NEUMANN	204		NO

ACOMPAÑAN ESTA APERTURA LAS SIGUIENTES PERSONAS:

OFERENTE: HUGO ARMIN HATSCHBACH NEUMANN.

CONCEJALES PRESENTES: NERY CONTRERA, SABINO GOMEZ.

OTROS DETALLES-SE HACE CONSTAR EL PRECIO UNITARIO POR LITRO DE COMBUSTIBLE SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

NAFTA RON 90 GUARANIES POR LITRO 7600

GASOIL-DIESEL TIPO III GUARANIES POR LITRO 7000

GASOIL-DIESEL TIPO I GUARANIES POR LITRO 8100

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:11 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA U.O.C.

Denise Rascia

Nery Contrera
Concejal Municipal
de Capitán Miranda

Sabino Gómez

Hugo Hatschbach

JORGE R. SALINAS B.
ABOGADO
MATRÍCULA N° 32.[illegible]

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO AL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS-CO 01/2022 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA ID. N° 405.604

En la ciudad de Capitán Miranda, departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 07:45. Se reúnen en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Capitán Miranda, sito Ruta N°6 a la altura del km 16,5 la Señora Denise Paola Casco Giménez Responsable de UOC-Interina por Resolución I.M.N° 59/2022, Asesor Jurídico Abg. Jorge Salinas, representantes por parte de los concejales en la apertura de ofertas el señor Nery Contrera, Sabino Gómez, oferente Hugo Armin Hatschbach Neumann, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la convocatoria *CO N° 01/22 para PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA ID N° 405.604*

DOCUMENTACIONES FORMALES	**OFERTA N°1 HUGO HATSCHBACH**
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTO
Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República	PRESENTO
Verificación de las instalaciones de Seguridad de las Instalaciones de la Estación de Servicios	PRESENTO
Adenda de contrato de exclusividad y anexos.	PRESENTO
Contrato de exclusividad con emblema proveedor de combustibles	PRESENTO
Facturaciones de venta de años anteriores	PRESENTO
Declaración Jurada de cumplimiento de Impuesto al valor agregado IVA	PRESENTO
Declaración Jurada de cumplimiento de impuesto a la renta	PRESENTO
Patente Municipal de habilitación de local como estación de servicio	PRESENTO
Balances generales de los años 2018, 2019, 2020. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	PRESENTO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (acompaño fotocopia de contrato de compra venta de años anteriores)	PRESENTO
Fotocopia del documento habitante de ser dueño de un emblema y/o distribuidor.	PRESENTO
Certificado de metrología y de calidad emitida por el INTN	PRESENTO
Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios.	PRESENTO

Observaciones:

No se realizaron observaciones.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto de apertura de ofertas siendo las 08:11 del día 24 de marzo de 2022 y prueba de conformidad firman los presentes en cuatro copias y un solo tenor.----------

Denise Paola Casco Giménez
Encargada de UOC-Interina

Abg. Jorge Salinas
Asesor Jurídico

Hugo Hatschbach
Oferente

Nery Contrera
Concejal Municipal

Sabino Gómez
Concejal Municipal

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 16,5
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono fax 071-211215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com

Capitán Miranda, 24 de marzo de 2022.

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA" LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO 01/2022 - ID: 405.604

Quien suscribe; **DENISE PAOLA CASCO GIMÉNEZ, con C.I. Nº 4.546.537**, responsable de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Miranda; por** medio de la presente declaración jurada expongo, los motivos que determinaron la apertura de oferta del único oferente, en virtud a lo establecido en la **Resolución de la DNCP Nº 483/21.-**

Que, los trámites para la publicación de la presente convocatoria, fueron iniciados por la UOC, hace más de un mes, y desde el 23 de febrero del corriente, la misma se encuentra publicada en el SICP, para conocimiento de todo potencial oferente que pudiera tener interés en presentar ofertas. Se realizaron varias adendas con motivo de reajustar nuestro precio referencial, debido al aumento que últimamente ha sufrido el precio del combustible a nivel nacional afectando notoriamente el precio de referencia; estas modificaciones fueron necesarias realizar en virtud a alentar la participación de potenciales oferentes, a fin de que puedan ofertar sobre una base de precio de referencia justo y equitativo acorde a la realidad actual.

Se aclara también que fueron distribuidas las invitaciones, como así también las adendas introducidas al PBC, a cada uno los potenciales oferentes a fin de incentivarles a presentar ofertas.

Qué; **el art. 4º de excepción de la Resolución DNCP 483/21,** establece cuanto sigue:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

En la subsunción de la norma jurídica a nuestra situación particular; en el eventual caso de prorrogar la fecha de apertura de ofertas, ya no sería una opción razonable teniendo en cuenta que la presente convocatoria posee varias adendas y en cada una de ellas se ha prorrogado la fecha de entrega y apertura de ofertas; las firmas interesadas han tenido el tiempo suficiente para interiorizarse de las bases y condiciones y preparar sus ofertas. La Convocante no puede postergar nuevamente la apertura de ofertas, en virtud a la necesidad imperiosa de contar con un oferente adjudicado con quien pueda suscribir un contrato para provisión de combustibles a fin de realizar la ejecución de todos los trabajos que se encuentra encarando (obras, trabajos viales, recolección de residuos, aseo urbano), que en caso de tener que suspender estos trabajos, a la espera de una nueva prórroga, se

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA U.O.C.

estaría perjudicando el bienestar de la ciudadanía y el interés público en general. A la fecha la Municipalidad de Capitán Miranda ya no tiene condiciones de adquirir combustible para la flota de máquinas y rodados, lo que cercena gravemente el cumplimiento de sus fines misionales, principalmente en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación viales; recolección y disposición final de residuos que son servicios imprescindibles e impostergables.

Que la única oferta presentada corresponde al oferente **HUGO HATSCHBACH - PETROMAX,** del Distrito de Capitan Miranda.

Que en la presente convocatoria hemos observado lo dispuesto en el ***artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los principios de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"***

Hemos adoptado criterios que favorezcan a la mayor participación de oferentes en el presente procedimiento licitatorio, orientados a lograr la adjudicación de ofertas convenientes de acuerdo con los principios de economía y eficiencia, de igualdad y libre competencia, en ese sentido cursamos invitaciones a las empresas proveedoras, Grupo Laso SA, Cooperativa Colonias Unidas, Imperio SRL, Hugo Hatschbach-Petromax SA y Lucía Dietze del emblema Barcos&Rodados, cuyas respectivas copias de las Cartas de Invitaciones adjuntamos a la presente.

Por tanto y en virtud a lo expuesto precedentemente, nos amparamos en la excepción contemplada en el Art. 4° inc b) de la Resolución DNCP 483/21, para proceder a la apertura de la única oferta presentada hasta la fecha y hora tope establecida en el SICP, para la presente convocatoria.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA U.O.C.

.....
Denise Paola Casco Giménez
Encargada de UOC-Interina
Municipalidad de Capitán Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY 06"Dr. Juan León Mallorquín" Km 16,5
Capitán Miranda - Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 86/2022

Capitán Miranda, 24 de marzo de 2022.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA UNICA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2022, PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA" ID Nº 405.604.-

VISTO:

La declaración jurada de responsabilidad, presentada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, Denise Paola Casco Giménez, para proceder a la apertura de la única oferta presentada hasta la fecha y hora tope establecida en el SICP, para la presente convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, el artículo 4° **EXCEPCION** - de la Resolución DNCP 483/21 establece:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a)... b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

Que, en el acto de Apertura de Ofertas de la **LCO N° 01/2022, ID Nº 405.604,** hasta el plazo fijado, la única oferta presentada corresponde al oferente Hugo Hatschbach del emblema PETROMAX, del distrito de Capitán Miranda.

Que, es atribución del Ejecutivo Municipal resolver estas cuestiones.

POR TANTO, y en mérito de lo expuesto

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY 06"Dr. Juan León Mallorquín" Km 16,5
Capitán Miranda - Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPITAN MIRANDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar la APERTURA de la oferta presentada por 1) HUGO HATSCHBACH, para la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA" LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO 01/2022 - ID: 405.604**

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

Micaela M. Martínez Gura
Secretaria General Interina

Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal